



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS CERRALBOS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 20 de septiembre de 2019, adoptó con carácter provisional, los siguientes acuerdos sobre Ordenanzas Fiscales:

Modificar las siguientes Ordenanzas fiscales: Ordenanza Fiscal del Cementerio.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49 b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales y sus posteriores modificaciones, los acuerdos provisionales y la Ordenanzas Fiscales aprobadas, estarán expuestas al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las modificaciones aprobadas en las Ordenanzas, las cuales entrarán en vigor el día 1 de enero de 2020 y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Los Cerralbos a 29 de octubre de 2019.-El Alcalde, Andrés Gómez García.

Nº. I.-5838